Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS	FM-201 Versión: 5,0 Fecha: 29/7/2025 Pagina: 1 de 1

La Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional

CERTIFICA

Que se ha verificado en la base de datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM), la información correspondiente a los proyectos y metas como a continuación se expone

Codigo BPIN	2024151760010
Fecha	jueves, 2 de octubre de 2025

1. Información general

Dependencia ejecutora

Secretaría de Infraestructura y Valorización

Responsable Ejecutor

Camilo Enrique Porras

2. Objeto

ADICIÓN N°. 002 Y PRÓRROGA N°. 002 AL CONTRATO DE INTERVENTORIÁ No. CM-001-2025 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ".

3. Información estrategica

Item	PROGRAMA	META DE PRODUCTO	PROYECTO
1	Programa_3_Tránsito_con_Tranquilidad_Vías_óptimas_y_seguras_para_el_desarrollo	2402115 - Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Construcción_mejoramiento_mantenimiento_y_rehabilitación_de_la_infraestructura_vial_urbana_y_rural_en_el_municipio_de_Chiquinquirá_Boyacá
2	0	0	0
3	0	0	0

El proceso de verificación establece que el objeto dado para el presente certificado, tiene plena relación con la meta producto seleccionada y por tanto esta incluida en un proyecto y programa del Banco de programas y proyectos de Inversión Municipal. (BPIM)

4. Financiación

Item	Nombre fuente	Valor solicitado
1	133803 Construcción y servicios de la construcción / R.B SGP-PG LIBRE INVERSION / TRANSPORTE	5,894,623,86
2	0	-
3	0	-
4	0	-
5	0	-
6	0	-
7	0	-
8	0	-
9	0	-
10	0	-
	Total solicitado	5,894,623,86

5. Firma

Jose Johan Gomez Verano
Secretario de planeación y Desempeño Institucional

Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FM-107	
		Versión:	5.0
		Fecha:	29/07/2025
		Página: 1 de 1	

SOLICITUD No.	444/2025		
FECHA DE SOLICITUD	06	10	2025
	DÍA	MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
	ADICIÓN (*)	X

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN**
Nombre Proyecto	***CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ***
Nombre Solicitante	**LINNA NATALY CABRA COY - DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL GASTO:

ADICIÓN 2 Y PRÓRROGA 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CMA-001-2025 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025, CUYO OBJETO ES " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ"

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

VALOR	*$ 5,894,623.86*

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual
Area Solicitante

BEATRIZ ELENA PRADO GARCÍA
Vo Bo Director de Presupuesto y Contabilidad

Retención documental

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
MARTHA CALVERA		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY	
Nombre del documento	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Versión	
Dependencia	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			

Formato CPptoC02

Municipio de Chiquinq
Nit. 891.800.475 - 0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025001255

El suscrito DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 07/10/2025

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009 133803 24 2402 24.02.11.05 2402115 53211 100	Servicios para la comunidad, sociales y personales / R.B. SGP - PG LIBRE INVERSIÓN / TRANSPORTE / Si	5,894,623.86

Total Disponibilidad: 5,894,623.86

CONCEPTO: ADICION 2 Y PRORROGA 2 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CMA-001-2025 DEL 19-02-2025 " CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,JURIDICA Y AMBIENTALAL CONTRATO DE OBRA PUBLICA,CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBAN

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 06/11/2025

DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO

Elaborado por: ASUAREZ

SOLICITUD DE ADICIÓN N°. 002 Y PRÓRROGA N°. 002 AL CONTRATO DE INTERVENTORIÁ No. CMA-001-2025 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025

CAPITULO I. Descripción General		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	**2024151760010**	**Alcaldía Municipal de Chiquinquirá**
2. Fecha de elaboración del documento	**02/10/2025**	
3. Nombre del funcionario que diligencia el formato	**Ing. Camilo Enrique Porras**	
4. Dependencia Solicitante	**Dirección de infraestructura Física**	
5. ITEM	**N/A**	
CAPITULO II. Justificación y Conveniencia		
6. Descripción de la necesidad y conveniencia de la adición y/o modificación y/o prorroga	El municipio de Chiquinquirá como entidad territorial tiene como finalidad garantizar la prestación de servicios públicos y construir las obras públicas que demande el progreso local, dentro de estas se encuentra el contrato de obra pública CMA-001-2025 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ". para el mejoramiento de la infraestructura pública a fines de propender el desarrollo social, cubrimiento de las necesidades básicas y aumento de nivel de la calidad de vida de la población, por lo cual se requirió realizar el proyecto de "a fines de optimizar la funcionalidad, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura pública, incrementando la comodidad d ellos habitantes del área urbana en los puntos críticos y de mayor necesidad. Que se realizó adición y prorroga N°1 de fecha 08 de julio del 2025. Que mediante el oficio CMA0012025-STRB-047-2025, del 02 de octubre del 2025 la interventoría solicita como solicitud la SOLICITUD ADICIONAL No.02 Y PRORROGA No. 02 justificando lo siguiente: Por medio de la presente y en mi calidad de Interventor del Contrato LP-002-2025 se realiza solicitud de Adicion No 02 y Prorroga No 02 los contratos de Obra e interventoría de acuerdo con las siguientes consideraciones:	

	1. EL día veintinueve (29) de septiembre de 2025 a través del oficio OF-2025-0036-CMV,el Contratista de obra CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2025 representado legalmente por el señor CARLOS JAVIER RUIZ CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.757.366 de Bogotá, ha presentado a esta interventoría la solicitud de Adicional No.02 y Prorroga No.02 del Contrato No. LP-002-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ" la cual Anexa: • Informe de justificación Técnica Balance No.3 • Balance No. 3 • IDEAM, Boletín No. 9 Predicción Climática, Publicación No 367, septiembre 2025 • Cronograma de Obra 2. El valor del Adicional No. 02 teniendo en cuenta las condiciones de actualización de datos en cantidades del Contrato LP-002-2025 que solicita es por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 93.466.035,32) M/CTE. 3. Bajo posibles condiciones expuestas climáticas de lluvias se considera pertinente ampliar el tiempo de ejecución del Contrato LP-002-2025 mediante una prórroga de quince (15) días. 4. Que, esta interventoría una vez revisados todos los documentos presentados, justificaciones técnicas y financieras considera Viable realizar el Adicional No.02 y Prorroga No.02 por el valor y tiempo solicitado al Contrato de obra No. LP-002-2025. 5. Que de la misma forma con el fin de realizar el acompañamiento respectivo para el desarrollo de las obras del Contrato de obra No. LP-002-2025, la interventoría requiere así un Adicional No.02por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE($ 5.894.623,86)Yuna Prórroga No.02por el Plazo de quince(15) días, para el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-001-2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO DE LA

INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ".

La intervención del proyecto contempla las actividades de mantenimiento mediante bacheo y re parcheo en el área urbana del municipio de Chiquinquirá, a continuación, se relacionan las actividades y al alcance inicial del proyecto con una proyección de tiempo de ejecución estimado en tres meses.

Que el Adicional No.02 del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-001-2025 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025 por valor se Basa en el Balance No. 02 adjunto a la presente.

De acuerdo a lo anterior se hizo necesario realizar un ajuste al proyecto con relación al valor final, correspondiente a los costos asociados al valor de la interventoría respecto del tiempo adicional, de acuerdo a la siguiente estructuración de costos para cada uno de los dos proyectos mencionados:

Chiquinquirá	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA-BOYACÁ BALANCE GENERAL No.2	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CMA-001-2025 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA-BOYACA CONTRATISTA: STRIDUS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS SUPERVISOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA BOYACA"	

CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE GENERAL No. 1						MAYORES Y MENORES				BALANCE GENERAL No.2	
						CANTIDADES		VALORES			
CANT (U)	CARGO/OFICIO	COSTO DE PERSONAL (S)	# MESES (U)	PARTICIPACION (Promedio) (H)	VALOR PARCIAL (S)*(U)*(H) = (S)	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL											
PERSONAL PROFESIONAL											
1	DIRECTOR	$ 4.500.000,00	4,30	20%	$ 2.430.000,00	0,5		$ 450.000,00	$ -	4,50	$ 4.950.000,00
1	RESIDENTE	$ 3.407.381,25	4,00	100%	$ 13.629.441,00	0,5		$ 1.703.690,63	$ -	4,50	$ 15.333.131,63
1	PROFESIONAL SST	$ 2.000.000,00	4,00	20%	$ 1.600.000,00			$ -	$ -	4,00	$ 1.600.000,00
PERSONAL TECNICO											
1	TOPOGRAFO	$ 2.000.000,00	4,00	100%	$ 8.000.000,00			$ -	$ -	4,00	$ 8.000.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + SUMATORIA DE (S) = (A)	$ 25.629.441,00			$ 2.153.690,63	$ -		$ 29.883.131,63
				FACTOR MULTIPLICADOR (F)	$ 2,70			$ 2,70	$ -		$ 2,70
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + (S) * (F) = (A)	$ 37.167.722,02			$ 4.823.402,41	$ -		$ 53.991.160,95

CONDICIONES CONTRACTUALES						MAYORES Y MENORES				BALANCE GENERAL No.1	
						CANTIDADES		VALORES			
CANT (U)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (+) (S)	UTILIZACION (H)	VALOR PARCIAL (S)*(U)*(H) = (T)	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COSTO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA											
PERSONAL PROFESIONAL											
1	ALQUILER DE OFICINA INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS	MES	$ 270.000,00	4,00	$ 1.440.000,00			$ -		4,00	$ 1.440.000,00
1	ALQUILER DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	$ 100.000,00	4,00	$ 400.000,00			$ -		4,00	$ 400.000,00
OTROS COSTOS											
5	ENSAYOS DE LABORATORIO	UNIDAD	$ 90.000,00	8,00	$ 840.000,00			$ -		8,00	$ 840.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS + SUMATORIA DE (T) = (S)	$ 2.440.000,00		$ -			$ 2.440.000,00
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (S) = (I)	$ 39.547.722,02		$ 4.823.402,41			$ 54.591.160,95
					PROVISION IMPREVISTO ADICIONAL = (U)	$ -		$ -			$ -
					VALOR TOTAL BASICO	$ 39.547.722,02		$ 4.823.402,41			$ 54.591.160,95
					IVA = 19% * (U) = (V)	$ 11.274.067,47		$ 941.150,44			$ 12.215.217,90
					COSTO TOTAL = (U) + (V)	$ 70.821.789,49		$ 5.764.552,85			$ 76.586.414,85
					VALOR ADICIONAL No. 02	CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS CENTAVOS MCTE					$ 5.694.623,06

En la ejecución de las actividades de las Obras se lleva a cabo un Balance del contrato el cual arroja que se hace necesario realizar un Balance No.2 de Acta de mayores y menores cantidades ya que en la etapa de ejecución del contrato, se evidencio la necesidad de mayores cantidades de obra y se requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del contrato y desarrollo de la obra, Por consiguiente, la presente solicitud plantea y justifica técnicamente la necesidad de aumento de materiales, actividades y en

	relación a estas mismas la solicitud de prórroga de (15) días, para que sea alcanzado el objeto contractual de manera idónea. De acuerdo a lo anterior, con base en la solicitud realizada por el contratista de interventoría, y con la aprobación y aval de la presente supervisión se solicita por parte de esta Secretaria la adición por la suma de y prorroga de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 5.894.623,86) MCTE y prorroga por el termino de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO mas-
CAPITULO III. Descripción del objeto adicional	
6.1. Descripción del Objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones técnicas y presupuesto)	ADICIÓN N°. 002 Y PRÓRROGA N°. 002 AL CONTRATO DE INTERVENTORIÁ No. CM-001-2025 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ".
6.2. Plazo de la prorroga	**QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**
6.3. Valor adicional	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 5,894,623.86) M/CTE
7.Fundamentos Jurídicos de la adición en valor	*La presente adición al contrato de interventoría se justifica en razón del incremento en el alcance y valor del contrato principal de obra correspondiente al proyecto de reparcheo vial en el municipio de Chiquinquirá. En virtud del principio de proporcionalidad necesidad del servicio, es imprescindible garantizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica de los nuevos tramos, actividades y recursos adicionados al contrato de obra.* *La interventoría debe ajustarse al nuevo alcance, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, la correcta ejecución del objeto contractual y el adecuado uso de los recursos públicos. Esta adición se encuentra dentro del límite permitido del 50% del valor inicial del contrato de interventoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 literal d) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.* *En el caso del contrato LP–002–2025, cuyo objeto es el Mantenimiento de la infraestructura vial urbana a través del reparcheo y bacheo en el municipio de Chiquinquirá – Boyacá"*, la adición en valor se encuentra debidamente soportada en la **justificación técnica presentada por el*

	*contratista**, donde se evidencia la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra y la inclusión de actividades no previstas inicialmente, tales como la conformación de pedraplén compacto, la construcción de cañuelas en concreto y la nivelación de pozos, las cuales son indispensables para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones viales.* *Estas circunstancias constituyen una variación objetiva del alcance técnico del contrato, derivada de condiciones de campo no previsibles al momento de la planeación inicial, razón por la cual la adición en valor resulta procedente y ajustada a derecho.* *En consecuencia, la presente solicitud de adición en valor se realiza en estricto cumplimiento del principio de planeación (art. 25 Ley 80 de 1993), del principio de responsabilidad (art. 26 ibídem), y del principio de economía, garantizando la correcta ejecución, continuidad y calidad de la obra pública, sin que ello implique alteración del objeto contractual ni superación del límite máximo legal del 50%.*
CAPITULO IV. Descripción Financiera	
8. Valor estimado del contrato adicional, incluyendo fuente y recursos	<table><tr><th>CUENTA</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2.3.2.02.02.005 - 133803 -24- 2402-24.02.11.05 - 2402115 – 53211 - 100</td><td>CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION / R.B. SGP – PG LIBRE INVERSION / TRANSPORTE/Si,</td><td>$ 5,894,623.86</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL CDP</td><td>$ 5,894,623.86</td></tr></table>
9. Forma de pago y requisitos de la adición	El TOTAL CDP Municipio de Chiquinquirá, cancelará el valor del presente contrato de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO, de la minuta del contrato del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-001-2025 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025.
10.Modificación de las garantías y publicaciones	De conformidad con la CLAUSULA 17. De la minuta del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-001-2025 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según sea el caso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del documento que así lo soporte.
11.Firma autorizada	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ.
Director de Infraestructura Física.

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
DR. YESID ALEJANDRO PEÑA FLORIÁN ASESOR SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.		ING. CAMILO ENRIQUE PORRAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.		ING. CAMILO ENRIQUE PORRAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.	

Nombre del documento	OFICIO					**Versión**	
Dependencia	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.	**TRD**			**Consecutivo**		
Proceso:			**Procedimiento:**				
Dimensión:			**Política:**				